

Santiago, 17 de julio de 2012.

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

Ref.: **HECHO ESENCIAL**  
**Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.**

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º, en el inciso segundo del artículo 10º y en el inciso segundo del artículo 234º de la Ley de Mercado de Valores, informamos que, debido a las condiciones de mercado que se han presentado el día viernes 13 de julio del presente año, se han generado diferencias relevantes entre el valor de mercado y el valor TIR (de compra) de los instrumentos que componen la cartera de inversión del siguiente fondo mutuo de instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días, clasificado como fondo mutuo Tipo 1 por la Circular N° 1.578 de la Superintendencia de Valores y Seguros y denominado Fondo Mutuo LarraínVial Money Market.

En razón de lo señalado, el día 13 de julio del año en curso se procedió a ajustar la valorización de dichos instrumentos a tasa de mercado utilizando las tasas de mercados disponibles en el Sistema de Valorización Único de Precios de RiskAmerica, de acuerdo a lo establecido en las Circulares N°1.579 y N°1.990, ambas de esa Superintendencia.

Lo anterior ha generado un aumento en el valor cuota del fondo mutuo mencionado precedentemente al día 13 de julio de 2012:

Fondo	Serie	Variación
Fondo Mutuo LarraínVial Money Market	A	0,1068%
	APV-APVC	0,1078%
	F	0,1094%
	I	0,1114%

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ladislao Larraín Vergara  
Gerente General

**LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**